



# Resolución Gerencial General Regional.

## N° 042-2024-GRL/GGR

Huacho, 27 de febrero de 2024



**VISTO:** La Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GRL/GGR, de fecha 23 de enero de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de enero de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de febrero de 2024; la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GRL/GGR, de fecha 07 de febrero de 2024; la Resolución Gerencial General Regional N° 029-2024-GRL/GGR, de fecha 12 de febrero de 2024; el Memorando N° 620-2024-GRL/GRI, recibido el 15 de febrero de 2024; el Memorando N° 02458-2023-GRL/GRI, de fecha 26 de julio de 2023; el Memorando N° 544-2024-GRL/GRI, recibido el 14 de febrero de 2024; el Memorando N° 741-2024-GRL/GRI, recibido el 20 de febrero de 2024; el Informe N°303-2024-GRL-SGRA/OL, de fecha 20 de febrero de 2024; el Informe N° 411-2024-GRL-SGRA, de fecha 21 de febrero de 2024; el Memorando N° 578-2024-GRL/GGR, recibido el 22 de febrero de 2024, el Informe Legal N° 0357-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 27 de febrero de 2024; la Hoja de Envío N° 1384-2024-GRL-GGR, recibido el 27 de febrero de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB**, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: Delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, las siguientes facultades: 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. "(...)".

Que el artículo 15, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico del Estado ( SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;





Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.3 de la directiva N°002-2019-OSCE/CD señala respecto del plan Anual de Contrataciones que: 7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones: el PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el presente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems. b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección, considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8UIT), estas contrataciones deben estar incluidas en el PAC de cada Entidad Participante;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GRL/GGR, de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de enero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024.



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GRL/GGR, de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024.



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 029-2024-GRL/GGR, de fecha 12 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024.



Que, mediante **Informe N° 303-2024-GRL-SGRA/OL**, de fecha 20 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, en atención al Memorando N° 620-2024-GRL/GRI, recibido el 15 de febrero de 2024; el Memorando N° 02458-2023-GRL/GRI, de fecha 26 de julio de 2023; el Memorando N° 544-2024-GRL/GRI, recibido el 14 de febrero de 2024; el Memorando N° 741-2024-GRL/GRI,





recibido el 20 de febrero de 2024; autorice la aprobación de la **QUINTA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC 2024**, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, que se detallan a continuación:

<b>REFERENCIA PAC 64</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	CONCURSO PUBLICO
	<b>Descripción</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO PALPA, CRUZ BLANCA DE MATUCANA Y AGUADA DEL DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2506471
	<b>Objeto de Contratación</b>	CONSULTORIA DE OBRA
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 982,518.82 (novecientos ochenta y dos mil quinientos dieciocho con 82/100 soles)
	<b>Sistema de Contratación</b>	de MIXTA (Tarifa y suma alzada)
	<b>Fuente de Financiamiento</b>	de RECURSOS DETERMINADOS



<b>REFERENCIA PAC 65</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	<b>N° de Convocatoria</b>	SEGUNDA CONVOCATORIA
	<b>Descripción</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
	<b>Objeto de Contratación</b>	SERVICIOS
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 375,388.44 (trescientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho con 44/100 soles)
	<b>Sistema de Contratación</b>	de Suma alzada
	<b>Fuente de Financiamiento</b>	de RECURSOS DETERMINADOS



<b>REFERENCIA PAC 66</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	<b>N° de Convocatoria</b>	PRIMERA CONVOCATORIA
	<b>Descripción</b>	CONTRATACIÓN SUPERVISIÓN DE OBRA: CUI 2309714 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SETIEMBRE YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSE, PALMA, SANTA TERESA Y ANDRES AVELINO CACERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYON, PROVINCIA DE OYON, LIMA"
	<b>Objeto de Contratación</b>	CONSULTORIA DE OBRA
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 167,435.67 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco y 67/100 soles)
	<b>Sistema de Contratación</b>	de Suma alzada
	<b>Fuente de Financiamiento</b>	de RECURSOS DETERMINADOS





<b>REFERENCIA PAC 67</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	<b>N° de Convocatoria</b>	PRIMERA CONVOCATORIA
	<b>Descripción</b>	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CUI 2353346 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - DISTRITO DE GORGOR - CAJATAMBO - LIMA"
	<b>Objeto de Contratación</b>	CONSULTORIA DE OBRA
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 67,185.04 (sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco y 04/100 soles)
	<b>Sistema Contratación</b>	de MIXXTO (Tarifas - suma alzada)
	<b>Fuente Financiamiento</b>	de RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante el **Informe N° 411-2024-GRL-SGRA**, de fecha 21 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración solicita a la Gerencia General Regional; autorice la aprobación de la **QUINTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024**, a fin de que se incluya los cuatro (04) procedimientos de selección, especificados en el Informe N° 303-2024-GRL-SGRA/OL;

Que, mediante **Memorando N° 578-2024-GRL/GGR**, recibido el 22 de febrero de 2024; la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referido a la **QUINTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024**, a fin de que se incluya los cuatro (04) procedimientos de selección;

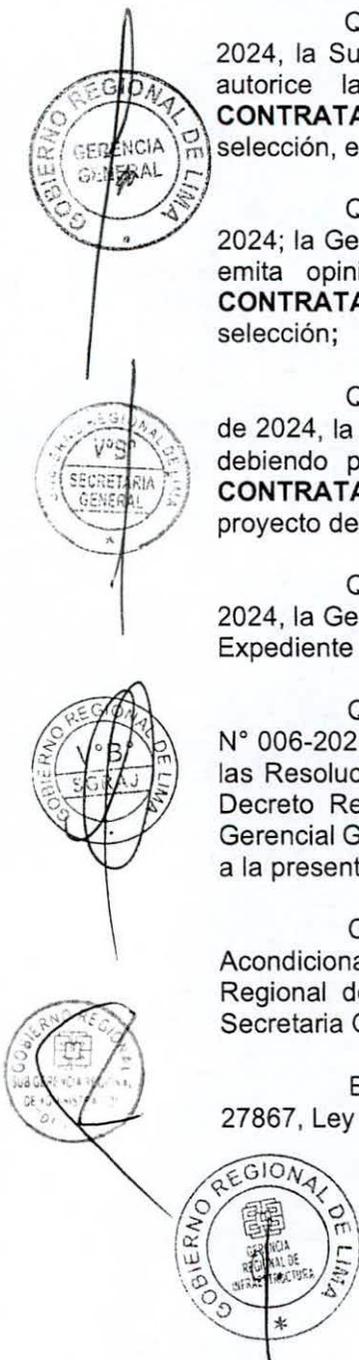
Que, mediante **Informe Legal N° 0357-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 27 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica declara la fundabilidad de la petición debiendo procederse a aprobar la **QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, para tal efecto adjunta el proyecto del acto resolutorio a fin de proceder con su aprobación respectiva;

Que, mediante **Hoja de Envió N° 1384-2024-GRL-GGR**, recibido el 27 de febrero de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente N° 3137200, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 y 41 inciso b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás disposiciones conexas;





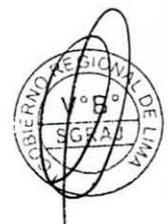
SE RESUELVE:

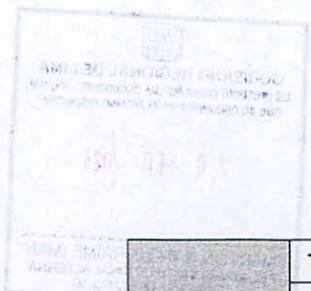
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la QUINTA, Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024, incluyéndose los siguientes procedimientos de selección:

<b>REFERENCIA PAC 64</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	CONCURSO PUBLICO
	<b>Descripción</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO PALPA, CRUZ BLANCA DE MATUCANA Y AGUADA DEL DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2506471
	<b>Objeto de Contratación</b>	CONSULTORIA DE OBRA
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 982,518.82 (novecientos ochenta y dos mil quinientos dieciocho con 82/100 soles)
	<b>Sistema de Contratación</b>	MIXTA (Tarifa y suma alzada)
	<b>Fuente de Financiamiento</b>	RECURSOS DETERMINADOS

<b>REFERENCIA PAC 65</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	<b>N° de Convocatoria</b>	SEGUNDA CONVOCATORIA
	<b>Descripción</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
	<b>Objeto de Contratación</b>	SERVICIOS
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 375,388.44 (trescientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho con 44/100 soles)
	<b>Fuente de Financiamiento</b>	RECURSOS DETERMINADOS

<b>REFERENCIA PAC 66</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	<b>N° de Convocatoria</b>	PRIMERA CONVOCATORIA
	<b>Descripción</b>	CONTRATACIÓN SUPERVISIÓN DE OBRA: CUI 2309714 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SETIEMBRE YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSE, PALMA, SANTA TERESA Y ANDRES AVELINO CACERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYON, PROVINCIA DE OYON, LIMA"
	<b>Objeto de Contratación</b>	CONSULTORIA DE OBRA
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 167,435.67 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco y 67/100 soles)
	<b>Fuente de Financiamiento</b>	RECURSOS DETERMINADOS





<b>REFERENCIA PAC 67</b>	<b>Tipo de Procedimiento</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	<b>N° de Convocatoria</b>	PRIMERA CONVOCATORIA
	<b>Descripción</b>	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CUI 2353346 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - DISTRITO DE GORGOR - CAJATAMBO - LIMA"
	<b>Objeto de Contratación</b>	CONSULTORIA DE OBRA
	<b>Valor Estimado</b>	S/ 67,185.04 (sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco y 04/100 soles)
	<b>Sistema de Contratación</b>	de MIXTO (Tarifas - suma alzada)
	<b>Fuente de Financiamiento</b>	de RECURSOS DETERMINADOS



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución de aprobación y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y disponer su publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
 C.P.C. Leonardo Edison Nichez Fernández  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

